



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

MESA DE ENTRADAS



SELO OFICINA ENTRADAS

19 05 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9213/2026**

NOMBRE: BLOQUE: LA LIBERTAD AVANZA
.....
.....

TITULO: PROYECTO DECRETO; pedido de informe sobre comedores y
merenderos
.....
.....

AUTOR/ES: BERMUDEZ
.....

ACOMPañAN:
.....

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (dos)
.....

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Villa Gobernador Gálvez, 19 de mayo de 2026.-

“Pedido de Informe sobre Comedores, Merenderos y Espacios de Asistencia Alimentaria”

VISTO:

La necesidad de contar con información pública actualizada respecto de instituciones y espacios que desarrollan asistencia alimentaria en la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que distintos organismos públicos, organizaciones sociales, instituciones religiosas y entidades comunitarias desarrollan tareas vinculadas a la asistencia alimentaria en Villa Gobernador Gálvez;

Que resulta necesario contar con información precisa para conocer el alcance territorial de dichas acciones y contribuir a una mejor articulación institucional;

Que el acceso a información clara permite optimizar controles, evitar superposiciones y fortalecer criterios de transparencia en la asignación de recursos públicos destinados a asistencia social;

Que el Concejo Deliberante posee facultades de control y requerimiento de información al Departamento Ejecutivo Municipal conforme la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

Por ello;

LA CONCEJAL ABAJO FIRMANTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la área que corresponda, informe a este Cuerpo en un plazo de treinta (30) días corridos:

a) listado de comedores, merenderos y espacios de asistencia alimentaria que reciban

“Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 -- Memoria Verdad y Justicia”



asistencia, acompañamiento, recursos, alimentos, subsidios o articulación institucional por parte del Municipio;

b) ubicación territorial y datos institucionales básicos de cada espacio;

c) modalidad de asistencia brindada por el Municipio;

d) áreas municipales intervinientes;

e) existencia de programas provinciales o nacionales articulados con dichos espacios;

f) criterios utilizados para la asignación de recursos o asistencia.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Pamela Moro
VICEPRESIDENTE 1
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ
Pamela Moro

Concejal La Libertad Avanza

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
19/05/26	
Anotado por	<i>[Signature]</i>
Archivado por	